



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Comitán de Domínguez/Estado de Chiapas
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/030/2022

Convenio Modificatorio al **Convenio de Coordinación Específico** para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, para el ejercicio fiscal 2022, de fecha 17 de marzo de 2022 (CCE/UAPIEP/030/2022), en lo sucesivo “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, que celebran por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo “**LA SEDATU**”, a través de la ciudadana **Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez**, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, y el ciudadano **Tomás Candelaria García**, Director General de Rescate de Espacios Públicos, Encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, asistidos por el ciudadano **Cipriano César Nájera Tijera**, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación y el ciudadano **José Camilo González Pólito**, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda adscrito a la Oficina de Representación en el Estado de Chiapas y por otra parte, el Ayuntamiento de **Comitán de Domínguez**, Estado de Chiapas, en lo sucesivo “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**” representado por el ciudadano **Mario Antonio Guillén Domínguez**, Presidente Municipal; a quienes en conjunto se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el 22 de febrero de 2022, “**LA SEDATU**”, el Gobierno del Estado de Chiapas y “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**”, suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo “**EL CONVENIO MARCO**”, cuyo objeto es conjuntar voluntades, acciones y capacidades donde se establezcan las bases y los mecanismos para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias de “**LAS PARTES**”, para que se ejecuten proyectos que deriven de las modalidades y tipos de apoyo de dicho programa, los cuales, se realizarán en el Municipio de “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**” parte integrante del Estado de Chiapas.

2. Que con motivo de la Cláusula Segunda de “**EL CONVENIO MARCO**”, el día 17 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**”, celebraron “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**” número CCE/UAPIEP/030/2022, cuyo objeto se estableció en la **CLÁUSULA PRIMERA**, conforme a lo siguiente:

“PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales “**LAS PARTES**” coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de “**EL PROGRAMA**” correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo “**LOS PROYECTOS**”, que han sido aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en “**LAS REGLAS**”, los cuales se ejecutarán en beneficio de “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**” y para los cuales “**LA SEDATU**” ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación para cada tipo de apoyo:

a) Obra:

No. Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto	Importe estimado
--------------	-----------	---------------------	------------------

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Comitán de Domínguez/Estado de Chiapas
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/030/2022

1.	Comitán de Domínguez	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA TIKAL.	\$6,497,163.22
2.	Comitán de Domínguez	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO NUEVO "EL CEDRO".	\$38,936,583.14
3.	Comitán de Domínguez	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ESPACIO PÚBLICO ÁRBOL DEL CEDRO Y RENOVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN EL CORREDOR COMERCIAL QUINTA NORTE.	\$28,998,843.06
4.	Comitán de Domínguez	CONSTRUCCIÓN DE MULTIDEPORTIVO CON CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN COLONIA POPULAR.	\$27,492,021.96
5.	Comitán de Domínguez	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO "PILITA SECA".	\$12,667,204.43
6.	Comitán de Domínguez	RENOVACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "PROFESOR VÍCTOR MANUEL ARANDA".	\$56,490,840.21

b) Gerencias:

No. Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto	Importe estimado
1.	Comitán de Domínguez	Supervisión de obra para el municipio de Comitán de Domínguez	\$9,824,657.66

*Monto autorizado en Comité de Validación

La ejecución de "LOS PROYECTOS" antes descritos, estará sujeta a los supuestos contenidos en "LAS REGLAS" y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos de contratación que, en su caso, se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normativa aplicable.

En caso de existir modificaciones respecto a "LOS PROYECTOS", "LA UPEDU" comunicará dicha situación a "LA UAPIEP", a efecto de acordar con esta última, la celebración de un convenio modificadorio al convenio de coordinación específico o, en su caso, incluir dichas modificaciones en el acta de entrega recepción de las obras y acciones, conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS".

"LA INSTANCIA SOLICITANTE" deberá remitir a "LA UAPIEP" el documento con las especificaciones de las obras o acciones complementarias que refiere el numeral 6.2 de "LAS REGLAS", dentro de los 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora o, en su caso, informar de manera fundada y motivada que no cuenta con la suficiencia presupuestaria para su desarrollo.

En el caso de existir recursos adicionales a los descritos en la presente Cláusula, otorgados a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", conforme a lo previsto en "LAS REGLAS", los correspondientes tipos de apoyo podrán ser notificados por "LA UPEDU" a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", mediante oficio para su debida notificación e integración al presente instrumento.

3. Que entre las obras a ejecutar con motivo de "EL CONVENIO ESPECÍFICO", se encuentra el proyecto denominado: "SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ", para el cual se destinó la cantidad de \$9,824,657.66 (nueve millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 66/100 M.N), que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y que es objeto del presente Convenio Modificadorio.

4. Que derivado de los procedimientos de contratación, así como a la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de "LOS PROYECTOS", se realizaron modificaciones consistentes en la disminución de los subsidios autorizados en la Cláusula Primera de "EL CONVENIO ESPECÍFICO", por lo que la cantidad final

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Comitán de Domínguez/Estado de Chiapas
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/030/2022

correspondiente a dicho tipo de apoyo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano es de un total de \$6,514, 530.91 (seis millones quinientos catorce mil quinientos treinta pesos 91/100 M.N.)

5. Que la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano mediante oficio V.512.0263.2022 solicitó el ajuste de los recursos presupuestales respecto del monto inicial de los proyectos aprobados para el Estado de Chiapas en específico para la “**SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ**” quedando como monto definitivo la cantidad de \$6,514, 530.91 (seis millones quinientos catorce mil quinientos treinta pesos 91/100 M.N.), circunstancia que sustenta la suscripción del presente convenio Modificadorio a “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”.

6. Como consecuencia del ajuste de recursos presupuestales otorgados a la “**Supervisión de obra para el Municipio de Comitán de Domínguez**”, resulta necesario modificar la **CLÁUSULA PRIMERA** de “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, para ajustarla a las circunstancias reales que establece dicho instrumento, en los términos que establece el presente Convenio Modificadorio.

7. En la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada “**MODIFICACIONES**” de “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, “**LAS PARTES**” acordaron lo siguiente:

“El presente Convenio de Coordinación Específico podrá ser modificado conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, los cuales se harán constar por escrito mediante la elaboración de un Convenio modificadorio, cumpliéndose con los requisitos establecidos en “LAS REGLAS”, y legislación aplicable, el cual “LAS PARTES” están obligadas a suscribir.”

8. La celebración del presente Convenio Modificadorio tiene sustento en la necesidad de hacer constar la modificación respecto del proyecto identificado como “**SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ**”, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA** de “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, para ajustarla en los términos que establece el presente Convenio Modificadorio.

DECLARACIONES

I. Declaran “**LAS PARTES**” que:

I.1. Se reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, suscribiendo el presente Convenio Modificadorio los actuales representantes de “**LAS PARTES**”.

I.2. Es voluntad de “**LAS PARTES**” suscribir el presente Convenio Modificadorio a “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”.

Derivado de los antecedentes y declaraciones expuestos, resulta necesario suscribir el presente Convenio Modificadorio, al tenor de las siguientes:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Comitán de Domínguez/Estado de Chiapas
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/030/2022

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto formalizar la modificación del Plan de Acciones Urbanas con respecto al proyecto identificado como “**SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ**”, para el cual se destinó la cantidad de \$9,824,657.66 (nueve millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 66/100 M.N.), de “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**”, detallado en el apartado de **Antecedentes** de este instrumento jurídico y que, en su oportunidad, fue aprobado respecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, en el Municipio de **Comitán de Domínguez**.

En tal virtud, la cláusula **PRIMERA** de “**EL CONVENIO ESPECÍFICO**” de fecha 17 de marzo de 2022, queda de la siguiente manera:

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales “**LAS PARTES**” coadyuvarán en la ejecución de los siguientes Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de “**EL PROGRAMA**” correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo “**LOS PROYECTOS**”, que han sido aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en “**LAS REGLAS**”, los cuales se ejecutarán en beneficio de “**LA INSTANCIA SOLICITANTE**” y para los cuales “**LA SEDATU**” ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación para cada tipo de apoyo:

a) Obras

No. Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto	Importe estimado
1.	Comitán de Domínguez	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA TIKAL.	\$6,497,163.22
2.		CONSTRUCCIÓN DE MERCADO NUEVO “EL CEDRO”.	\$38,936,583.14
3.		CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ESPACIO PÚBLICO ÁRBOL DEL CEDRO Y RENOVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN EL CORREDOR COMERCIAL QUINTA NORTE.	\$28,998,843.06
4.		CONSTRUCCIÓN DE MULTIDEPORTE CON CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN COLONIA POPULAR.	\$27,492,021.96
5.		CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO “PILITA SECA”.	\$12,667,204.43
6.		RENOVACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA “PROFESOR VÍCTOR MANUEL ARANDA”.	\$56,490,840.21

b) Gerencias

	Municipio	Nombre del Proyecto	Importe estimado
1.	Comitán de Domínguez	Supervisión de obra para el Municipio de Comitán de Domínguez	\$6,514,530.91

La ejecución de “**LOS PROYECTOS**” antes descritos, estará sujeta a los supuestos contenidos en “**LAS REGLAS**” y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos de contratación que, en

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Municipio de Comitán de Domínguez/Estado de Chiapas
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/030/2022

su caso, se realicen en términos de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, su Reglamento y demás normativa aplicable.

En caso de existir modificaciones respecto a “LOS PROYECTOS”, “LA UPEDU” comunicará dicha situación a “LA UAPIEP”, a efecto de acordar con esta última, la celebración de un convenio modificadorio al convenio de coordinación específico o, en su caso, incluir dichas modificaciones en el acta de entrega recepción de las obras y acciones, conforme a lo dispuesto en “LAS REGLAS”.

En el caso de existir recursos adicionales a los descritos en la presente Cláusula, otorgados a “LA INSTANCIA SOLICITANTE”, conforme a lo previsto en “LAS REGLAS”, los correspondientes tipos de apoyo podrán ser notificados por “LA UPEDU” a “LA INSTANCIA SOLICITANTE”, mediante oficio para su debida notificación e integración al presente instrumento.

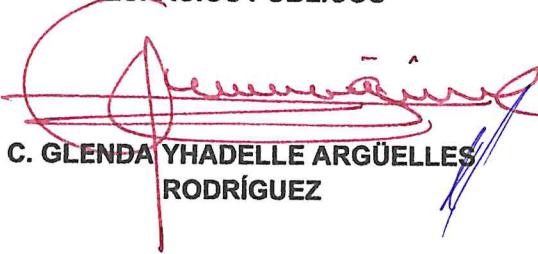
SEGUNDA. MODIFICACIÓN ALCANCES CONTRATO. Una vez realizadas las modificaciones correspondientes a los contratos de obra y de supervisión, establecidos en la normativa aplicable y con la suscripción del presente instrumento, conforme a la **CLÁUSULA PRIMERA**, “LA SEDATU” procederá a realizar las adecuaciones correspondientes a los subsidios federales otorgados para la ejecución de “LOS PROYECTOS”, en “LAS REGLAS”, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normativa aplicable.

TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECÍFICO”. “LAS PARTES” convienen en mantener intactas y ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO ESPECÍFICO”, que no fueron modificadas expresamente en términos del presente Convenio Modificadorio, por lo que los derechos y obligaciones previstos en “EL CONVENIO ESPECÍFICO” quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, así como de sus anexos.

CUARTA. INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO. “LAS PARTES” convienen en que el presente Convenio Modificadorio se incorpore a “EL CONVENIO ESPECÍFICO”, conformando ambos documentos un único instrumento jurídico.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificadorio, “LAS PARTES” aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales constituyen la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, al margen y al calce en la Ciudad de México, al día 26 de agosto de dos mil veintidós.

POR “LA SEDATU”
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y
ESPACIOS PÚBLICOS



C. GLENDA YHADELLE ARGÜELLES
RODRÍGUEZ

POR “EL MUNICIPIO”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
2021 ▶ 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Municipio de Comitán de Domínguez/Estado de Chiapas
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico
CCE/UAPIEP/030/2022

POR “LA SEDATU”

**DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE
ESPACIOS PÚBLICOS, ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO
URBANO**

C. TOMÁS CANDELARIA GARCÍA

POR “LA SEDATU”

**DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN**

C. CIPRIANO CÉSAR NÁJERA TIJERA

POR “LA SEDATU”

**SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
ADSCRITO A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE
CHIAPAS**

C. JOSE CAMILO GONZÁLEZ PÓLITO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CCE/UAPIEP/030/2022, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, EN FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

